



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2016 00813 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Amilbia de Jesús Álvarez Palacio
Demandado	Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Liquidación de costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado en los términos indicados en la providencia del 18 de diciembre de 2020¹, las cuales estarán a cargo de la parte demandante y **a favor de la parte demandada** Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 123 2% del valor de las pretensiones)	Cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos M.L.	\$475.866.00
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA		\$0
TOTAL	Cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos M.L.	\$475.866.00

Juliana Toro S.
JULIANA TORO SALAZAR
SECRETARIA

¹ Folios 117 a 123.



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2016 00813 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Amilbia de Jesús Álvarez Palacio
Demandado	Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría que obra a folio 130.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LMG

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, marzo 8 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

JULIANA TORO SALAZAR

Secretaria